



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0076 PH

Fecha de radicación: 21/06/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-00-03-0001-0114-000 y NPN 68001-00-03-00-00-0001-0114-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-434392
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 20A #131A-15 Lote 102 Manzana N Sector 6
BARRIO: Cristal Bajo
PROPIETARIO(S): RICARDOROJAS ROJAS
AREA DEL PREDIO: 60,629 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 134,36 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131A - 15 ubicado en el primer piso.
Posee un área privada construida de 43,89 m², cuenta con un área privada libre de 7,54 m², para un área privada total de 51,43 m².

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131A - 17 ubicado en el Segundo piso.
Posee un área privada construida de 44,17m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 44,17m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20A # 131A - 17 ubicado en el Tercer piso.
Posee un área privada construida de 46,30 m², cuenta con un área privada libre de 0.00 m², para un área privada total de 46,30m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 134,36m², cuenta con un total de área privada libre de 7,54m², para un área privada total de 141,90m². Se aprueba teniendo en cuenta el Reconocimiento de la Existencia de Edificación y Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-23-0055 expedida el 26 de Junio de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Curadora Arq.Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura No.23-0232NM expedida el 22 de Junio de 2023 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la curadora Arq.Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:


- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 27 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

